DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE PUNTO

PROCESO: Contratación Por Excepción Nº: 04/2016
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN"

I.D. Nº: 309429

04 de Noviembre de 2016

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42/2016
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN"

CE Nº 04/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **C.P. Francisco Peña - Jefe Dpto. Electromecánica.**
- **Sr. Juan Fernández - Supervisor Departamento de Servicios Generales.**

Presentó su oferta la empresa:

- **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta ***	✓	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	✓	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	✓	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	✓	
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación	✓	

Sr. Juan Fernández

C. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
XV. Otros documentos		
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de Ascensores de la Marca OTIS. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Con relación a la prestación de servicios similares serán consideradas las experiencias de los oferentes en haber realizado servicios de mantenimiento a Ascensores de la Marca OTIS. Los documentos deberán demostrar que posee una experiencia de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, entregado y funcional de este tipo de unidades, presentando copia autenticada de notas de remisión y/o actas de recepción de clientes.	✓	

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

1- La Firma **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4 del Anexo D de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CGI COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple con este punto.

b) Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Sr. Juan Fernández

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L."**, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

c) Evaluación Técnica

Analizado el contenido por el **C.P. Francisco Peña Jefe Dpto. de Electromecánica**, de la oferta presentada por la empresa participante, se verifica que la Firma **"CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L."**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

d) Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada se verifica que la misma es por un monto total de **Gs. 60.870.000- (Guaraníes Sesenta millones ochocientos setenta mil) IVA incluido.-**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L."**, por un monto máximo de **Gs. 60.000.000- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2016 el monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido,** para el ejercicio 2017 la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido,** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria, según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Juan Fernández
Supervisor Departamento de Servicios Generales
DINAC

C.P. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo: B-02-09

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 04/2016 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN"

ID. Nº 309429

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.
1	72101506-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTRO/ELECTRONICO Y MECANICO	MES	EVENTO	1	1.400.000
2	72101506-001	PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE OPERADOR DO 2000	UNIDAD	EVENTO	1	4.800.000
3	72101506-001	PROVISION Y CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000
4	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA LCD II	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000
5	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
6	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO 24	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000
7	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000
8	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA OVF20	UNIDAD	EVENTO	1	16.000.000
9	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE ILUMINACIONES	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
10	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTAS DE CABINA Y PISO	UNIDAD	EVENTO	1	3.700.000
11	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000
12	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
13	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000
14	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DO 2000	UNIDAD	EVENTO	1	8.000.000
15	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTACTORES GTC DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	120.000
16	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.050.000
17	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
18	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000
19	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA PARA A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000
20	72101506-001	MANTENIMIENTO DE A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
					Precio Total IVA INCL.	**60.870.000**

Observación:

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, por un monto máximo de Gs. 60.000.000- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2016 el monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido , sujeto a Disponibilidad Presupuestaria

Sr. Juan Fernandez

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica